



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1402-00-2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – VERSIÓN 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Resolución CD N° 241/2016, por la cual se aprueba e implementa el Código de Buen Gobierno de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Resolución CD N° 1016-00-2019, Acta N° 3125, “POR LA CUAL SE RATIFICA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN CD N° 241/2016, POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. -----

La Nota MECIP N° 020/2021 con M.E. N° 7581/2021 del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos Porro, Vicedecano, Representante Titular – MECIP de la FCM/UNA, por la cual solicita aprobación de los documentos que fueron tratados y aprobados por el Comité de Control Interno – MECIP en colaboración con el Equipo técnico MECIP, elevando copia del Acta N° 6/2021 de la Sesión del Comité de Control Interno (CCI-MECIP) de fecha 29 de noviembre de 2021. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1402-00-2021 **APROBAR** el Código de Buen Gobierno – Versión 2 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

TÍTULO I

COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON EL BUEN GOBIERNO

Identificación y Naturaleza

Artículo 1°. La FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN nace en 1889, concretándose su apertura en marzo del mismo año con la Carrera de Medicina y Cirugía, con ramas anexas de las carreras de Farmacia y de Parteras. Al mismo tiempo, en el mismo año de 1.889, por Decreto Ley del 3 de agosto de ese año, se creó la Comisión para la construcción del Nuevo Hospital, destacando que la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, había utilizado prácticamente desde su fundación el Hospital de la Caridad para los fines de la enseñanza con carácter docente - asistencial.

Es una entidad de Derecho Público inserta en el campo de la Administración Pública Descentralizada que detenta autonomía y autarquía en el ámbito de su competencia, cuya finalidad es la excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional.

Compromiso con los Objetivos Misionales de la Institución

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Universidad Nacional de Asunción
MECIP

Entrada N°: 044
Hora: 08:07

Fecha: 29.12.2021
Lc. MIRENA CARDOSO, Secretaria
Vice Decano
FCM - UNA



